

Proceso No. 11001-31-10-019-2016-00334-00 (Cancelación patrimonio familia)

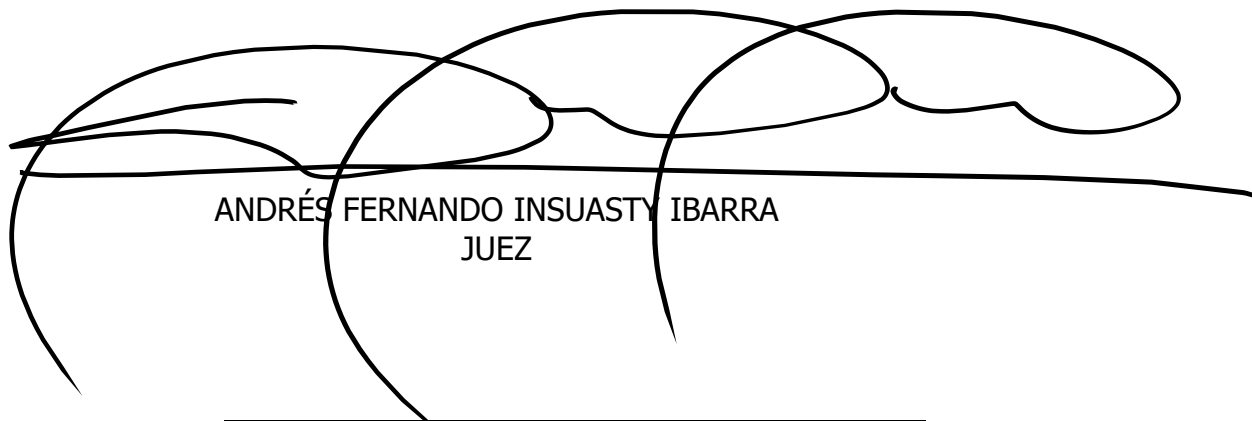
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes la justificación allegada por el curador ad litem **WILLIAM ROJAS VELASQUEZ**, por la inasistencia a la audiencia adelantada el 4 de marzo de la presente anualidad.

Por secretaría archívense las presentes diligencias, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,

()



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 117 a la hora de las 8:00
a.m.
19 OCTUBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**097c0f2835615122e1369a29da1e717ccbe774821074ed368189703a6
86dd62f**

Documento generado en 16/10/2020 03:06:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>